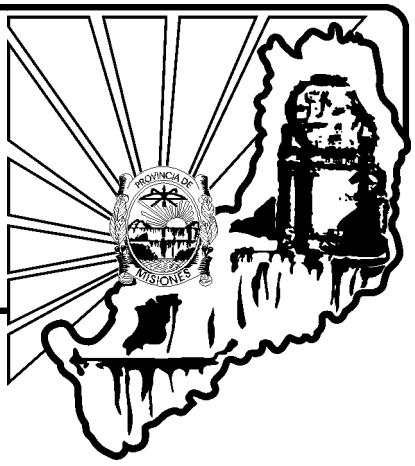
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14568 POSADAS, VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 EDICION DE 36 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados Nºs.: 552, 573, 574 y 602 Pág. 2 y 3.

Dirección de Personas Jurídicas: Disposición Nº 409/17 Pág. 3.

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos: Disposición Nº 130/17 Pág. 3 a 5.

Poder Judicial: Acordadas Nºs: 149, 150 y 151 Pág. 5 a 9.

Expedientes a Sentencia: Pág. 10.

Sociedades: Pág. 10 y 11.

Edictos: Pág. 11 a 31.

Subastas: Pág. 31.

Convocatorias: Pág. 31 a 33.

Licitaciones: Pág. 33 a 36.

Concursos Públicos: Pág. 36.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 552

POSADAS, 10 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º.- OTORGASE un Aporte No Reintegrable (Subsidio) a favor de la Fundación Asuntos Agrarios (Personería Jurídica N° A-968 C.U.I.T. N° 30-68323620-5), por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA ($ 1.680.150,00), para la ejecución del Programa Plan Hortícola Provincial", que será destinado a los productores minifundistas de la Provincia de Misiones, con el objeto de asistir a los mismos para el cultivo de cebollas, insumos para Invernaderos, asistencia técnica y como así también solventar gastos de: viáticos, movilidad, combustibles, seguros, mantenimiento, reparación de vehículos, administración y bancarios; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas al Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el presente Decreto, a favor de la Fundación Asuntos Agrarios (Personaría Jurídica N° A-968 - C.U.I.T. 30-68323620-5), la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA, ($ 1.680.150,00); imputando la erogación a la siguiente Partida: 07-01-0-7-20-1-03-031-03160, Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad, del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 573

POSADAS, 15 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos), correspondiente a las Facturas "C" N° 0002-00000208 correspondiente al mes de Diciembre/16 en concepto de Banner Digital del Ministerio de Turismo en página inicio (home) en www.informatedigital.com.ar a favor de la firma Informate Digital de Daniel Ernesto Ventuñuk Zavallia, CUIT: 20-23099701-3, con domicilio fiscal en Calle 114- C. Lorenzini- Chacra 54 3052, Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de $ 2.500 (Dos Mil Quinientos), conforme al Art. 80º de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Informate Digital de Daniel Ernesto Ventuñuk Zavallia, CUIT: 20-23099701-3, con domicilio fiscal en Calle 114- C. Lorenzini- Chacra 54 3052, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de $ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 574

POSADAS, 15 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), según Factura "B" N° 0021-00002754 correspondiente al mes de Diciembre/16 a favor de la firma Panorama Publicidad S.A. CUIT: 30-69806256-4 con domicilio fiscal en Calle La Rioja 1635 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones en concepto Servicios de Publicidad Institucional en el medio Diario El Territorio durante el mes de Diciembre de 2016, destinados al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de $ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), conforme al Artículo 80º de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Panorama Publicidad S.A. CUIT: 30-69806256-4 con domicilio fiscal en Calle La Rioja 1635 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de $ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 602

POSADAS, 19 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1°.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL CON 00/100), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO EL PORVENIR DOS DE MAYO LIMITADA, Matricula Nacional N° 26.160 y Provincial N° 586, con domicilio legal en la Avenida San Martín N° 267 - Barrio 48 Viviendas, El Soberbio - Misiones, destinado a la adquisición de materiales para la construcción de paradas de colectivos en la mencionada Localidad; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el Artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al Presupuesto vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

DISPOSICION N° 409

POSADAS, 13 de Noviembre de 2017.-

VISTO: La necesidad de disponer Feria Administrativa Extraordinaria por traslado de este Organismo al edificio sito en Avda. ANDRES GUACURARI-N° 2398-1ER. PISO de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario disponer de días hábiles a fin de acondicionar todo el mobiliario, archivo y documentación en el nuevo inmueble donde funcionara la Dirección de Personas Jurídicas, es menester declarar una feria administrativa con carácter extraordinario por el término de 5 días hábiles;

POR ELLO:

En uso de las facultades acordadas por la Ley;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DECLARASE Feria Administrativa Extraordinaria por traslado del Organismo desde el día 20/11/17 hasta el día 24/11/17 inclusive.-

ARTICULO 2°.- SUSPENDESE los plazas procesales para todas las presentaciones por el término indicado supra.-

ARTICULO 3°.- COMUNICASE el traslado de la Dirección de Personas Jurídicas al edificio sito en Avda. ANDRES GUACURARI-N° 2398-1ER. PISO de esta Ciudad de Posadas-Mnes, donde comenzara a funcionar normalmente a partir del día 27/11/17-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

FRANCO

PS12713 V14568

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPOSICION N° 130

POSADAS, 13 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El expediente N° 3400- 352/17 caratulado S.O. y S.P. s/ ELEVA RENDICION ENERO-ABRIL 2017 DECRETO 2101 FONDO PROVINCAL, PARA EL DESARROLLO ELECTRICO DE LA COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN LIMITADA, en el que obran relacionados con las in-

versiones realizadas por la Cooperativa durante el periodo Enero a Abril 2017, y el Decreto N° 2101/12 y sus prorrogas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto citado en el visto las Distribuidoras eléctricas de la Provincia, debían depositar la recaudación realizada del monto fijo con destino al Fondo Provincial de Desarrollo de Infraestructura Eléctrica, en una cuenta especialdestinada al efecto de ser definida por el Gobierno Provincial;

Que, corresponde al Poder Ejecutivo establecer utilización de dichos fondos en relación a las necesidades perentorias de la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, transmisión, sub-transmisión y distribución, mediante los mecanismo instrumentados a ese fin;

Que, la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martin Limitada, ha presentado ante la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos la rendición correspondiente a la aplicación del Decreto 2101/12 para el periodo Enero a Abril de 2017 informando con carácter de declaración jurada, respecto de inversiones realizadas con dichos fondos en obras de infraestructura eléctrica dentro de la respectiva área de concesión;

Que, dichas inversiones según rendición efectuada, han servido para optimizar el sistema eléctrico y consecuentemente el servicio; satisfaciendo por lo tanto la necesidad imperiosa del Gobierno Provincial de proceder a la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, que motivara el dictado del Decreto Nº 2101/12 y sus prorrogas;

Que, en atención a las consideraciones expuestas se considera oportuno y conveniente aprobar la rendición efectuada por la Cooperativa Luz y Fuerza Libertador General San Martin Limitada, y las inversiones realizadas con los fondos recaudados en virtud de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2101/12;

Que, como consecuencia de ello, dicha Cooperativa quedará exceptuada de proceder al depósito mencionado en el Artículo indicado en el considerando precedente;

Que, por Decreto N° 1155/14 se delego en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en Santo Órgano que en forma transitoria cumple las funciones asignadas al ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) en la Ley X- N° 17 (antes 3270), la aprobación de las rendiciones que las Cooperativas de Electricidad de la Provincia presenten en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2101/12;

Que, en consecuencia procede el dictado del presente;

POR ELLO:

El SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la rendición de cuentas y las inversiones en obras de infraestructura eléctrica especificadas en el expediente indicado en el Visto , efectuadas por la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martin Limitada, de acuerdo al detalle efectuado en planilla Anexa a la presente Disposición, con los fondos recaudados por aplicación de lo establecido en el Decreto 2101/12.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que en función de lo establecido en el Artículo precedente, la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martin Limitada, queda exceptuada de efectuar el depósito referente en el Artículo 1º del Decreto 2101/12.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martin Limitada. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

ANEXO

COOPERATIVA	MONTO RECAUDADO	MONTO-INVERTIDO Y APROBADO P/RENDICIÓN
LUZ Y DE LIBERTADOR MARTIN LIMITADA (periodo Enero a Abril)	$1.082.155	$1.611.597,48

PS12715 V14568

PODER JUDICIAL

ACORDADA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los un día del mes de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Se deja constancia que no se encuentra presente S.S. la Sra. Ministro Dra. Ramona Beatríz Velázquez, en uso de licencia art. 293 del R.P.J. Pasando a considerar el expediente administrativo número 140575/2016 **"Subsecretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Provincia de Misiones s/ Eleva Fotocopia Certificada Decretos Nº 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621"** S.S. el Señor Presidente Dr. Froilán Zarza, propone que el Dr. Jorge Francisco Fernández, designado por Decreto N° 1617/2016 como Fiscal del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Jardín América, preste Juramento de Ley y pase a subrogar en materia penal la Fiscalía de Fuero Universal de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Puerto Rico, hasta tanto se ponga en funcionamiento la Fiscalía para la cual fue designado. Luego de un cambio de opiniones y a los fines de garantizar el normal desarrollo de la dependencia de que se trata y en pos del mejor servicio judicial, por unanimidad los Señores Ministros, **ACORDARON: PRIMERO:** Disponer que el Dr. Jorge Francisco Fernández designado como Fiscal del Juzgado de Instrucción de la Cuarta

Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jardín América preste Juramento de Ley. **SEGUNDO:** Establecer que el Funcionario deberá subrogar en Materia Penal la Fiscalía de Fuero Universal de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Puerto Rico; hasta tanto se den las condiciones para poner en funcionamiento la Fiscalía para la cual ha sido designado, a partir de la 00:00 hs. del día 6 de noviembre de 2017. **TERCERO:** Facultar a Presidencia a disponer todas las diligencias que fueren menester de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1°). **CUARTO:** Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, notifíquese al Dr. Jorge Francisco Fernández y efectúense las demás comunicaciones de rigor. Oportunamente archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

ZARZA - Benitez - Niveyro - Uset - Rojas - Leiva - Venchiarutti Sartori - Picazo - Marinoni

PS12721 V14568

PODER JUDICIAL

ACORDADA NUMERO CIENTO CINCUENTA: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los un día del mes de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Se deja constancia que no se encuentra presente S.S. la Sra. Ministro Dra. Ramona Beatríz Velázquez, en uso de licencia art. 293 del R.P.J. Pasando a considerar el expediente administrativo número 2611/2014 **"Gobernación Subsecretaría Legal y Técnica s/ Eleva Fotocopia Autenticada Decretos N° 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246 y 1247"** Atento a que el Juzgado de Paz de Itaembé Miní, de la Primera

Circunscripción Judicial quedará vacante, una vez que la titular de dicho Juzgado Dra. Adriana Beatriz Fiori el día 3 de noviembre de 2017 preste juramento de ley para tomar posesión del cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Posadas, para el que fuera designada por Decreto N° 1245/2014 y teniendo en cuenta que aún no se dan las condiciones para poner en funcionamiento el Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas (B° Villa Cabello) creado por Ley IV - N° 43 Art. 21, cuya titular Dra. Sylvina Alejandra Girard fuera designada por Decreto N° 1246/2014 como Juez de Paz de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas (B° Villa Cabello); a fin de no resentir el servicio de justicia dado los inconvenientes que se presentarían con la subrogación que deberían ejercer los Jueces de Paz de esta Circunscripción Judicial; S.S. el Señor Presidente Dr. Froilán Zarza, propone que la Dra. Sylvina Alejandra Girard, designada por Decreto N° 1246/2014 como Juez de Paz de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas (B° Villa Cabello), preste Juramento de Ley y pase a subrogar el Juzgado de Paz de Itaembé Mini, hasta tanto se ponga en funcionamiento el Juzgado para el cual fue designada. Luego de un cambio de opiniones y a los fines de garantizar el normal desarrollo de la dependencia de que se trata y en pos del mejor servicio judicial, por unanimidad los Señores Ministros, **ACORDARON: PRIMERO:** Disponer que la Dra. Sylvina Alejandra Girard, designada como Juez de Paz de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas (B° Villa Cabello) preste Juramento de Ley. **SEGUNDO:** Establecer que la Magistrada deberá subrogar el Juzgado de Paz de Itaembé Mini, hasta tanto se den las condiciones para poner en funcionamiento el Juzgado para el cual ha sido designada, a partir del día 3 de noviembre de 2017

a las 13:00 hs. **TERCERO:** Facultar a Presidencia a disponer todas las diligencias que fueren menester de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1º). **CUARTO:** Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, notifíquese a la Dra. Sylvina Alejandra Girard y efectúense las demás comunicaciones de rigor. Oportunamente archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

ZARZA - Benitez - Niveyro - Uset - Rojas - Leiva - Venchiarutti Sartori - Picazo - Marinoni

PS12722 V14568

PODER JUDICIAL

ACORDADA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los un día del mes de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Se deja constancia que no se encuentra presente S.S. la Sra. Ministro Dra. Ramona Beatríz Velázquez, en uso de licencia art. 293 del R.P.J. Pasando a considerar el expediente administrativo número **78532/2017** "Secretaría Legal y Técnica - Gobernación s/ Eleva Fotocopia Autenticada de los Decretos Nº 1003, 1007, 1008, 1009, 1010, y 1013 de Fecha 17/07" Los señores Ministros pasan a considerar la situación por la que está atravesando la Defensoría Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad de Posadas y sin perjuicio de que aún no se dan las condiciones para poner en funcionamiento la Defensoría Oficial del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Jardín América,

creado por Ley IV - N° 62, Art. 50; dados los inconvenientes que se presentan con la subrogación que deben ejercer los señores Defensores de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Posadas, S.S. el Señor Presidente Dr. Froilán Zarza, propone que el Dr. Pedro Benito Piriz, designado por Decreto N° 1008/2017 como Defensor Oficial del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Jardín América, preste Juramento de Ley y pase a subrogar lá Defensoría de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Posadas, hasta tanto se ponga en funcionamiento la Defensoría para la cual fue designado. Luego de un cambio de opiniones y a los fines de garantizar el normal desarrollo de la dependencia de que se trata y en pos del mejor servicio judicial, por unanimidad los Señores Ministros **ACORDARON**: Disponer que el Dr. Pedro Benito Piriz, designado como Defensor Oficial del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jardín América preste Juramento de Ley. **SEGUNDO:** Establecer que el Funcionario deberá subrogar la Defensoría de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Posadas, hasta tanto se den las condiciones para poner en funcionamiento la Defensoría para la cual ha sido designado, a partir de la 00:00 hs. del día 6 de noviembre de 2017. **TERCERO:** Facultar a Presidencia a disponer todas las diligencias que fueren menester de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1°). **CUARTO:** Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, notifíquese al Dr. Pedro Benito Piriz y efectúense las demás comunicaciones de rigor. Oportunamente archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mi Secretario que doy fe.

BENITEZ - Niveyro - Uset - Rojas - Leiva - Venchiarutti Sartori - Picazo - Marinoni

PS12723 V14568

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 1

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes de Resolución o Sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado al día 07 de Noviembre de 2017.-

1) "EXPTE. N° 140030/2016- SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA C/INSTITUTO HINDEMBURG 5/ACCIONES DE AMPARO".-

2) "EXPTE. N° 2487/2010- GOMEZ PEREIRA, NILDA NOEMI POR SI Y PSHM R.,O.S.;R.,O.O.;R.S. Y R.,N.N C/ROCAS SRL Y OTRO/A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO".-

3) "EXPTE. N° 1312/2012- ORTIZ, ANTONIO GUSTAVO C/PINDO SA Y OTRO/A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/LABORAL-ACCIDENTE DE TRABAJO Y DAÑOS Y PERJUICIOS".-

4) "EXPTE. N° 3792/2007- FERNANDEZ, MIGUEL ANTONIO C/RUSCH CARLOS RAMON Y OTRO/A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DEMANDA CIVIL POR ACCIDENTE DE TRABAJO".-

5) "EXPTE. 53290/2016- ORTIZ, JUAN ELVIO C/GALENO ART SA S/ART.223 LEY XIII.2 ABREV. POR DIFERENCIA EN PRESTACIÓN LEY 24557 26773 DTOS REGLAMENTARIOS CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 2681/2012 - ORTIZ JUAN ELVIO S/RECURSO DE APELACICIÓN DICTAMEN COMISIÓN MÉDICA".-

6) "EXPTE. 67019/2015- GONZALEZ, NICASIO ROBERTO C/MARCANTONY OMAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/COBRO CRÉDITOS LABORALES - ARTS.76-171 - LEY XIII.2".-

7) "EXPTE. 1939/2014- PIRIS CARNEIRO, EDUARDO C/MADERAS NATIVAS SRL Y OTROS S/COBRO CRÉDITOS LABORALES - ARTS.76-171 - LEY XIII.2".-

8) EXPTE. 176/2014- QUIÑONEZ, MARCELO OMAR C/COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA S/LABORAL".-

Facundo Horacio López. Secretario.-

PS12710 V14568

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

DINARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la primera Circunscripción judicial a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación de edictos en el Boletín Oficial, que en autos caratulados "EXPTE. 113761/2017 DINARCO S.R.L. S/ INSCR. REG. PUBL. PRORROGA - ADM. 292/17".-

Inscripta bajo el N2 188 al folio 1008/1017 del libro 6 del año 1997.

DOMICILIO: Martín Fierro Nº 3535.-

ACTA Nº 47: Posadas, 02 de Octubre de 2017, se resuelve prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto por 30 años a partir del 20 de Noviembre del 2017 quedando la cláusula SEGUNDA redactada de la siguiente manera: "El plazo de duración de la Sociedad será de 30 años a partir del vencimiento de la inscripción del estatuto en el R.P.C., es decir a partir del 20 de Noviembre del 2017".-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 19 de Noviembre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas, Secretario.-

PP100150 $ 150,00 V14568

SG REPRESENTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 111195/2017 SG REPRESENTACIONES SRL S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRO PÚBLICO MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR CAMBIO DE DOMICILIO Y PRÓRROGA":

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "S G REPRESENTACIONES S.R.L."

SOCIOS: OSCAR EMILIO RODOLFO SILVESTRINI domiciliado en Alemania N° 3021 de Posadas, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentina y profesión empresario, D.N.I. N° 12.529.606 y MÓNICA BEATRIZ TOLEDO domiciliada en Alemania N° 3021 de Posadas, casada, mayor de edad, de nacionalidad argentina y profesión odontóloga, D.N.I. N° 12.430.112.-

FECHA DEL INSTRUMENTO LEGAL DE MODIFICACIÓN: Acta N° 45 de fecha 02 de Diciembre de 2016; y Acta N° 47 de fecha 03 de Octubre de 2017.-

RAZÓN SOCIAL: "S G REPRESENTACIONES S.R.L.".-

NUEVO DOMICILIO: Avenida Quaranta (Ruta Nac. N° 12) N° 4222, Posadas, Misiones.-

NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Treinta Años desde la inscripción de ésta reconducción.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Socio Gerente OSCAR EMILIO RODOLFO SILVESTRINI, por el plazo de duración de la sociedad.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 09 de Noviembre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas, Secretario.-

PP100154 $ 210,00 V14568

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc c) del Código Fiscal, en Expediente 5708/2017 "TABORDA ZULEMA NELLY S/Verificación Impositiva" y ante incomparecencia a intimación según Edicto publicado en el B.O. 14546 del 18 y 19 de octubre de 2017, de acuerdo a las normas del Art. 43° del Código Fiscal Provincial según Ley XXII N.° 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones cumplidas por el término de 15 días bajo apercibimiento de darse por caído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

Ante el incumplimiento de proporcionar la documentación requerida y dado que se observan indicios referidos a la existencia y mérito del gravámen, los montos imponibles se determinaron sobre base presunta en función a la valuación de salidas de madera aserrada y machimbrada (madera implantada y madera dura) según valores declarados en los F 150 del período 01/2017 a 02/2017.

A dichos montos se adicionaron los importes declarados como base imponible de los pagos a cuenta F 741 del período 01/2017 a 02/2017 (obrando en el Expte antecedentes de remitos que dieron origen a dichos pagos) por ingresos a la Provincia de Misiones de alpiste procesado para consumo animal.

Se consideró además en la liquidación la base imponible declarada por el contribuyente con el código de actividad 511930: Venta al por mayor en comisión o consignación de madera.

Deducciones: Se dedujeron la totalidad de los pagos a cuenta efectuados por el contribuyente consignados en la columna Ingresos a cuenta.

Retenciones No Practicadas RG 04/2006 Régimen 35 Tasa Forestal:

Se constató que el contribuyente no se encuentra inscripto en el Régimen 35 de la Tasa Forestal .

En función al registro de salidas del control fiscal en rutas, en los Puestos de Control de la Dirección General de Rentas, se verificó que el contribuyente ha desarrollado operaciones que se encuentran alcanzadas con el Régimen, por lo que se procedió a la valuación de las cantidades consignadas en los F 150 para establecer cuando le correspondía haber retenido en concepto de tasa forestal en oportunidad de efectuar las compras de

materia prima. Se convirtieron todas las unidades de medida a pies cuadrados de acuerdo al siguiente cálculo: para obtener pies cuadrados, a las cantidades declaradas expresadas en metros cuadrados se multiplicó por 10,76393 y para metros lineales se multiplicó por 3,28. Una vez obtenidos los pies cuadrados, para obtener la cantidad de toneladas se dividió por 130 (según rendimiento promedio estimado en la Provincia de Misiones, por cálculos de la Asociación Maderera Aserraderos y Afines del Alto Paraná teniendo en cuenta un rango desde los 80 a los 160 pies cuadrados por tonelada p2/tn). Obtenida la cantidad de toneladas se valuaron las mismas a $ 273,33 según precios promedios establecidos en la Resolución General 33/12 de la DGR.
A la base imponible obtenida con los valores señalados se multiplicó por la alícuota vigente del 2 % para tasa forestal.

Percepciones No Practicadas (Régimen 37). Se verificó que el contribuyente no se encuentra inscripto en el mismo, correspondiendo efectuar las Percepciones de acuerdo a lo establecido en la RG 1/2010 por régimen 37.
Por lo expuesto a los importes relevados por ventas de madera aserrada y machimbrada a contribuyentes inscriptos en Misiones se aplicó la alícuota vigente del 3,31% en concepto de percepciones no practicadas.

Impuesto Inmobiliario Básico: No se verificó.
Impuesto de Sellos: No se verificó.

FORMULARIOS DE LIQUIDACIONES:

INGRESOS BRUTOS:

Anexo "VII" Resolución General No.005/98. Form. No. SF 107

Hoja No.1.. de...1.... **LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Contribuyente: TABORDA ZULEMA NELLY Representante:
Domicilio Fiscal: Mercedes 685 "0" - Oberá - Misiones Inscripción N°: **27-16696704-5**

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Deducciones					Diferencias Liquidadas a Favor de:		Observaciones
Verificado	Verificada	%	Verificado	Retenciones	Percepciones	S.F. Per.Ant.	Ingresos a cta	Otras deduc.	D.G.R.	Contribuyente	
01/2017	150.260,00	5,50%	8.264,30								DDJJ IIBB
	303.280,00	3,50%	10.614,80								M.I. S/ F-150
	483.383,68	4,50%	21.752,27	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	24.631,37		M.I. S/ SR 341
02/2017	249.806,00	3,50%	8.743,21								M.I. S/ F-150
	241.691,84	4,50%	10.876,13	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	11.619,34		M.I. S/ SR 341
Totales	**1.428.421,52**		**60.250,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**24.000,00**	**0,00**	**36.250,71**		
SON PESOS: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS											

LIQUIDACIÓN DE RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35

Anexo <X> Resolución General Nº 005/98. Form. Nº SF 111

LIQUIDACIÓN DE RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REG. 35

Contribuyente: TABORDA ZULEMA NELLY
Domicilio Fiscal: Mercedes 685 "0" - Oberá - Misiones

Representante:
Inscripción Nº: 27-16696704-5

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Retenciones Verificadas	Importe Pagado	Fecha Día	Fecha Mes	Fecha Año	Diferencias Liquidadas a Favor de: D.G.R.	Diferencias Liquidadas a Favor de: Contribuyente	Observaciones
01/2017	223.618,02	2,00%	4.472,36					4.472,36		
02/2017	239.852,10	2,00%	4.797,04					4.797,04		
TRANSPORTE	463.470,12		9.269,40	0,00				9.269,40		
TOTAL: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS										

LIQUIDACIÓN DE PERCEPCIONES NO PRACTICADAS RG 01/10 REGIMEN 37

Anexo <X> Resolución General Nº 005/98. Form. Nº SF 110

Hoja No.1.. de...1.... LIQUIDACIÓN DE PERCEPCIONES NO PRACTICADAS RG 01/2010 REG. 37

Contribuyente: TABORDA ZULEMA NELLY
Domicilio Fiscal: Mercedes 685 "0" - Oberá - Misiones

Representante:
Inscripción Nº: 27-16696704-5

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones: Retenciones	Deducciones: Percepciones	Deducciones: S.F. Per.Ant.	Deducciones: Ingresos a cta	Diferencias Liquidadas a Favor de: D.G.R.	Diferencias Liquidadas a Favor de: Contribuyente	Observaciones
02/2017	46.466,00	3,31%	1.538,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.538,02		
TOTALES	46.466,00		1.538,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.538,02		
SON PESOS	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS.									

Sanciones:

Multa a los deberes Formales Art 50° CFP Misiones:

No proporcionar documentación requerida por la fiscalización..RG 23/92 Anexo punto 10.....$ 500,00
Falta de Inscripción como Agente de Retención Tasa Forestal Régimen RG 004/06 Art.22°.....$ 300,00
Falta de Inscripción como Agente de Percepción RG 01/2010 Regimen 37.....$ 300,00
Falta de Presentación DDJJ Anual I. Brutos 2016 $ 300 . RG 23/92 Punto 2.....$ 300,00
Falta de Presentación DDJJ Mensuales 2/2017....$ 150 c/u.....$ 150,00
Presentación fuera de término DDJJ Mensuales 3 a 6/17...$ 150 c/u.....$ 600,00
Falta de Presentación DDJJ Mensuales Agente de Retención Tasa Forestal RG 23/92 anexo
Períodos : 1/2017 a 07/2017 400 c/u x 7.....$ 2.800,00
Falta de Presentación DDJJ Mensuales Agente de Percepción RG 01/2010 Reg. 37 RG 23/92 anexo
Períodos : 2/2017 a 07/2017 400 c/u x 6$ 2.400,00

Total Art. 50 CFP.....$ 7.350,00

Multa por Omisión Art. 68 CFP Misiones:

Ingresos Brutos 20,00 %..... $ 7.250,14
Retenciones No Practicadas Tasa Forestal 28,57 %.....$ 2.648,27
Percepciones No Practicadas RG 01/2010 Régimen 37 20,00 %..... $ 307,60

Total Multas Art. 68° CFP.....$ 10.206,01

Conclusión:
Se concluye, que la contribuyente **TABORDA ZULEMA NELLY CUIT 27-16696704-5** registra deuda a favor de la Dirección General de Rentas, Provincia de Misiones:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 01/17 a 02/2017	$	36.250,71
Retenciones No Practicadas Tasa Forestal Régimen 35	$	9.269,40
Percepciones No Practicadas RG 01/2010 Régimen 37	$	1.538,02
Multas Art. 50 C.F.P.	$	7.350,00
Multas Art. 68 C.F.P.	$	10.206,01
Total General:	**$**	**64.614,14**

(son pesos sesenta y cuatro mil seiscientos catorce con catorce centavos).

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efecutando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP100155 A Pagar $ 2.200,00 E14568 V14569

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc e) del Código Fiscal, en Expediente 7054/2017 "DE OLIVERA, ANIBAL FABIAN, S/Verificación Impositiva", intima a DE OLIVERA, ANIBAL FABIAN, I.B N° 20-39641428-8, con domicilio fiscal en Guajay 1241 B° Lindstrom 0, Oberá Misiones, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días en la Dirección General de Rentas sito en San Martín 1754 Posadas Misiones, primer piso, departamento de Fiscalización Externa, la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras período 07 a 9/2017. **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 07 a 09/2017 **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción Régimen 37, RG 01/10 y Régimen 14 R.G.03/92 y sus modificatorias ,periodo 07 a 09/2017 Régimen 35 RG 04/06 Período 07 a 09/17; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto al Valor Agregado períodos 07 a 09/2017; **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles. Detallando número de partidas inmobiliarias y Dominio de Rodados.-

Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes:
Planillas de egresos de los puestos de control fiscal períodos 08 y 09/2017, Estado de deuda de la DGR. Copia de factura N°0002-000000004,Remitos 0001-00000014 y 22, todos con acta de interdicción , detalle de pagos a cuenta,-

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por diferencias de impuestos detectadas en base a los antecedentes obrantes en autos, según montos que surgen de los registros de los Puestos de Control Fiscal (salidas de madera a los valores establecidos por RG 15/17) y los montos declarados por el Contribuyente en concepto de venta al por mayor de productos de madera períodos 07 a 09/2017. Se liquida a la alicuota del 3,5% excepto las ventas a la municipalidad de San Fernando y Municipalidad de Córdoba que se liquidan a la alicuota del 4,5%.-

- El Contribuyente abona pagos a cuenta que de acuerdo al control fiscal en ruta corresponden a Ingresos por venta de soja, Se adjunta en el expediente copia de remitos y actas de interdicción donde se consignan como remitente a DE OLIVERA, ANIBAL FABIAN y destinatario a Skavinsky, Juan Carlos dela localidad de Colonia Aurora.Se calculan los montos imponibles partiendo de los pagos a cuenta que se divide por 3,31%.Se liquida la deuda a la alicuota del 3,5%

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alic. %	Impuesto Verificado	Deducciones pago a cta	Importe	Importe Abonado	Fecha	Diferencia D.G.R
08/2017	686.994,00	3,50	24.044,79					
	53.300,00	4,50	2.398,50					
	241.691,84	3,50	8.459,21	8.000,00	26.902,50	2.514,00	26/09/17	24388,5
09/2017	492.651,11	3,50	17.242,79					
	152.460,00	4,50	6.860,70					
	415.407,85	3,50	14.539,27	13.750,00	24.892,76			24.892,76
	TOTAL		73.545,27	21.750,00	51.795,27	2.514,00		49.281,27

RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35 R.G. 04/06

El Contribuyente no se encuentra inscripto como agente de retención de tasa forestal debiendo hacerlo por la compra de madera implantada por lo que se procede a relevar la salida de madera implantada de acuerdo al control fiscal en ruta de la DGR en P2, se divide por 130 para obtener el rinde por Tonelada, se multiplica por $ 273,33, precio obtenido de la R.G. 33/12, se obtiene asi las compras presuntas, se aplica la alicuota del 2% .-Se liquida en SF 111

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
8	2017	121.117,93	2,0	2.422,36
9	2017	157.675,92	2,00	3.153,52
TOTAL		/ /		5.575,88

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.37 (RG 01/10):

Se aplica sobre venta de madera implantada que surgen de los registros de los puestos de Control Fiscal a clientes con sustento en la Provincia de Misiones. Se liquida en SF 110 a la alicuota del 3,31%

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
8	2017	347.722,00	3,31	11.509,60
9	2017	343.296,46	3,31	11.363,11
TOTAL				**22.872,71**

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REGIMEN 14 R.G. 03/92 y sus modificatorias

Corresponde actuar como agente de percepción por la venta de soja según remitos y actas de interdicción q se encuentran incorporados al expediente , Se aplica la alicuota del 3,31%,-

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
8	2017	241.691,84	3,31	8.000,00
9	2017	415.407,85	3,31	13.750,00
TOTAL				**21.750,00**

INMOBILIARIO: del sistema de la DGR no se observan inmuebles ni rodados de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones,-

SELLOS: no se ha tenido a la vista instrumentos gravados con impuesto de sellos.-

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a DE OLIVERA, ANIBAL FABIAN, Inscripción N.º 20-39641428-8 en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Percepciones no Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, retenciones no practicadas de la Tasa Forestal, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Período verificado 07 a 09/2017.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado : $ 73,545,27
Pago a cuenta : $ 21,750,00
abonado $ 2,514
Diferencia a favor DGR $ 49,281,27

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 5,575,88

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 14
Percepciones no Practicadas: $ 21,750,-

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 37
Percepciones No Practicadas: $ 22,872,71

Impuesto Inmobiliario e I.P.A.
De la información obrante en el Sistema de Recaudación Tributario de la DGR, no se registran inscriptos inmuebles ni rodados a nombre del contribuyente en la Provincia de Misiones,-

Impuesto de Sellos:
No se ha tenido a la vista documentos gravados con impuestos de sellos.-

11. **SANCIONES:**
Multa por Omisión art.68: del C.F.P.Ley XXII N.º 35 Y RG 047/90 DGR
s/ingresos Brutos 42,67% $ 21,028,32
s/retenciones tasa forestal no practicadas (res.04/06) 100% : $ 5,575,88
s/percepciones no practicadas Reg.37 100% $ 22,872,71
s/percepciones no practicadas Reg.14 100% $ 21,750,00

Multa A los Deberes Formales Art. 50 del Código Fiscal Provincial
R.G.04/06 Art.22: Falta de inscripcion tasa forestal $ 300,-
RG 23/11 Art.7: Falta inscripción reg. 37 (RG 01/10) $ 1,000,-
R.G.023/92 punto 10, Falta de presentación de la documentación requerida $ 500.-
R.G.19/00 ART.1 INC.A Presentación fuera de término DDJJ IIBB julio/17 $150,-
R.G.31/12 art.4 falta de inscripción reg.14 $ 300,-

TOTAL ADEUDADO: $ 172.956,77 (Pesos ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con 77/100)

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP100156 A Pagar $ 1.840,00 E14568 V14569

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc e) del Código Fiscal, en Expediente 7026/2017 "VERA, CARLOS DANIEL, S/Verificación Impositiva", intima a VERA, CARLOS DANIEL, I.D N° 23-29191918-9, con domicilio fiscal en B° Gross Lote 8 Manzana H de Campo Grande Misiones , para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días en la Dirección General de Rentas sito en San Martín 1754 Posadas Misiones, primer piso, departamento de Fiscalización Externa, la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras período 01 a 6/2017. **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 04 a 09/2017 **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción Régimen 37, RG 01/10 y Régimen 14 R.G.12/93 y sus modificatorias ,periodo 04 a 09/2017 Régimen 35 RG 04/06 Período 04 a 09/17; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto al Valor Agregado períodos 04 a 09/2017; **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles. Detallando número de partidas inmobiliarias y Dominio de Rodados.-

Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes:
Planillas de egresos de los puestos de control fiscal períodos 02 a 06/2017, Estado de deuda de la DGR. Copia Remitos N°0001-000000017 (con acta de interdicción),20 y 22 , detalle de pagos a cuenta,-

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por diferencias de impuestos detectadas en base a los antecedentes obrantes en autos, según montos que surgen de los registros de los Puestos de Control Fiscal (salidas de madera a los valores establecidos por RG 15/17) Y los montos declarados por el Contribuyente en concepto de venta al por mayor de productos de madera períodos 04 a 09/2017

- El Contribuyente abona pagos a cuenta que de acuerdo al control fiscal en ruta corresponden a Ingreso s por venta de soja y mijo. Se adjunta en el expediente copia de remitos y un acta de interdicción donde se consignan como remitente a VERA, Carlos Daniel y destinatario a Skavinsky, Juan Carlos dela localidad de Colonia Aurora.Se calculan los montos imponibles partiendo de los pagos a cuenta que se divide por 3,31%.Se liquida la deuda a la alicuota del 3,5% ,-

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alic. %	Impuesto Verificado	Deducciones pago a cta	Importe
06/2017	646.211,76	3,50	22.617,41		22.617,41
07/2017	459.365,50	3,50	16.077,79		
	1.208.459,04	3,50	42.296,07	40.000,00	18.373,86
	TOTAL		80.991,27	40.000,00	40.991,27

RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35 R.G. 04/06
El Contribuyente no se encuentra inscripto como agente de retención de tasa forestal debiendo hacerlo por la compra de madera implantada por lo que se procede a relevar la salida de madera implantada de acuerdo al control fiscal en ruta de la DGR en P2, se divide por 130 para obtener el rinde por Tonelada, se multiplica por $ 273,33, precio obtenido de la R.G. 33/12, se obtiene asi las compras presuntas, se aplica la alicuota del 2% .-Se liquida en SF 111

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
6	2017	29.792,97	2,0	595,86
7	2017	100.816,60	2,00	2.016,33
TOTAL		/ /		2.612,19

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.37 (RG 01/10):
Se aplica sobre venta de madera implantada que surgen de los registros de los puestos de Control Fiscal a clientes con sustento en la Provincia de Misiones. Se liquida en SF 110 a la alicuota del 3,31%

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
6 2017	206.583,18	3,31	6.837,90
12 2017	97.136,00	3,31	3.215,20
total			**10.053,10**

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REGIMEN 14 R.G. 03/92 y sus modificatorias
Corresponde actuar como agente de percepción por la venta de soja y mijo según remitos que se adjuntan al expediente , Se aplica la alicuota del 3,31%,-

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
7 2017	1.208.459,04	3,31	40.000,00
TOTAL	/ /		40.000,00

INMOBILIARIO: del sistema de la DGR no se observan inmuebles de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones
SELLOS: no se ha tenido a la vista instrumentos gravados con impuesto de sellos.-
IPA::El Contribuyente adeuda en concepto del Impuesto al Parque Automotor las cuotas 1 y 2/2017 por el vehículo Dominio RLC 466-11

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a VERA, CARLOS DANIEL Inscripción N.º 23-29191918-9 en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Percepciones no Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, retenciones no practicadas de la Tasa Forestal, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Período verificado 04 a 09/2017.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado : $ 80,991,27
Pago a cuenta : $ 40.000,00
Diferencia a favor DGR $ 40,991,27

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 2.612,19

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 14
Percepciones no Practicadas: $ 40,000,-

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 37
Percepciones No Practicadas: $ 10,053,10

Impuesto al Parque Automotor;
Deuda en concepto de patente, DOMINIO RLC466-11 $ 286,88

Impuesto Inmobiliario:
De la información obrante en el Sistema de Recaudación Tributario de la DGR, no se registran inscriptos inmuebles a nombre del contribuyente.

Impuesto de Sellos:
No se ha tenido a la vista documentos gravados con impuestos de sellos.-

SANCIONES:
Multa por Omisión art.68: del C.F.P.Ley XXII N.º 35 Y RG 047/90 DGR
s/ingresos Brutos 20% $ 8.198,25
s/retenciones tasa forestal no practicadas (res.04/06) 100% : $ 2,612,19
s/percepciones no practicadas Reg.37 100% $ 10,053,10
s/ I.P.A. 20% $ 57,38
s/ regimen 14 : 100% $ 40,000,-

Multa A los Deberes Formales Art. 50 del Código Fiscal Provincial
R.G.04/06 Art.22: Falta de inscripcion tasa forestal $ 300,-
R.G.31/12 ART 4TO. Falta de empadronamiento Reg.14 $ 300,-
RG 23/11 Art.7: Falta inscripción reg. 37 (RG 01/10) $ 1,000,-
R.G.023/92 punto 10, Falta de presentación de la documentación requerida $ 500,-
R.G.19/00 ART.1 INC.A Falta presentacion DDJJ IIBB abril, mayo , julio, agosto y septiembre/17 $ 750,-

TOTAL ADEUDADO: $ 157.714,36 (Pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos catorce con 36/100)

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP100157 A Pagar $ 1.720,00 E14568 V14569

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc e) del Código Fiscal, en Expediente 5291/2017 "VERA, SELENE ANNABEL S/Verificación Impositiva", intima a VERA, SELENE ANNABEL I.B Nº 27-37950436-7, con domicilio fiscal en Tierra del Fuego 120 0 de Oberá, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días en la Dirección General de Rentas sito en San Martín 1754 Posadas Misiones, primer piso, departamento de Fiscalización Externa, la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras período 01 a 8/2017. **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 01 a 08/2017 **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción Régimen 37, RG 01/10 período 1 a 8/2017 Régimen 35 RG 04/06 Período 01 a 08/17; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto al Valor Agregado períodos 01 a 06/2017; **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles. Detallando número de partidas inmobiliarias y Dominio de Rodados.-

Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes:
Planillas de egresos de los puestos de control fiscal períodos 04 a 08/2017, Estado de deuda de la DGR. Copia Remitos N°0001-000000058 a 60,70. 77 y 89 .-

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por diferencias de impuestos detectadas en base a los antecedentes obrantes en autos, según montos que surgen de los registros de los Puestos de Control Fiscal (salidas de madera a los valores establecidos por RG 15/17) Y los montos declarados por el Contribuyente en concepto de venta de productos de madera y venta de madera al por mayor en comisión, períodos 04 a 08/2017

-El Contribuyente abona pagos a cuenta que de acuerdo a copia de remitos que obran en el expediente, corresponden a Ingresos de Alpiste y soja. Los Remitos tienen membrete de Vera, Selene Annabel y destinatarios Contribuyentes domiciliados en la Provincia de Misiones Se calcula el monto imponible partiendo de los pagos a cuenta a los que se dividen por 3,31%,-

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alic. %	Impuesto Verificado	Deducciones pago a cta	Importe
04/2017	183.380,00	3,00	5.501,40		
	92.154,00	5,00	4.607,70		10.109,10
05/2017	335.153,85	3,50	11.730,38		
	21.000,00	5,50	1.155,00		12.885,38
06/2017	126.862,00	3,50	4.440,17		
	19.500,00	5,50	1.072,50		5.512,67
07/2017	757.077,53	3,50	26.497,71		
	165.444,00	5,50	9.099,42		
	966.767,37	3,50	33.836,86	32.000,00	37.433,99
08/2017	465193,8	3,50	16.281,78		
	483383,69	3,50	16.918,43	16000	17.200,21
	TOTAL		131.141,36	48.000,00	83.141,36

RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL REGIMEN 35 R.G. 04/06

El Contribuyente no se encuentra inscripto como agente de retención de tasa forestal debiendo hacerlo por la compra de madera implantada por lo que se procede a relevar la salida de madera implantada de acuerdo al control fiscal en ruta de la DGR en P2, se divide por 130 para obtener el rinde por Tonelada, se multiplica por $ 273,33, precio obtenido de la R.G. 33/12, se obtiene asi las compras presuntas, se aplica la alicuota del 2% .-Se liquida en SF 111

Periodo Verificado		Base Imponible Verificada	Alicuota %	Percepciones Verificadas
4	2017	88.420,54	2,0	1.768,41
5	2017	213.973,33	2,00	4.279,47
6	2017	69.113,86	2,00	1.382,28
7	2017	241.150,71	2,00	4.823,01
8	2017	141.912,75	2,00	2.838,26
TOTAL		/ /		15.091,42

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.37 (RG 01/10):
Se aplica sobre venta de madera implantada que surgen de los registros de los puestos de Control Fiscal a clientes con sustento en la Provincia de Misiones. Se liquida en SF 110 a la alicuota del 3,31%

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
4 2017	103.382,00	3,31	3.421,94
5 2017	211.973,85	3,31	7.016,33
7 2017	575.312,53	3,31	19.042,84
8 2017	131.830,00	3,31	4.363,57
TOTAL			**33.844,70**

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REGIMEN 14 R.G.12/93 y sus modificatorias
Corresponde actuar como agente de percepción por la venta de soja y alpiste según copia de remitos incorporados al expediente.-

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
7 2017	966.767,37	3,31	32.000,00
8 2017	483.383,69	3,31	16.000,00
TOTAL			**48.000,00**

IMOBILIARIO: del sistema de la DGR no se observan inmuebles de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones
SELLOS: no se ha tenido a la vista instrumentos gravados con impuesto de sellos.-
IPA: del sistema de la DGR no se observan automotores de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a "VERA, SELENE ANNABEL, Inscripción N° 27-37950436-7, de deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Percepciones no Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, retenciones no practicadas de la Tasa Forestal, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Período verificado 01 a 08//2017.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado : $ 131,141,36
Pago a cuenta : $ 48.000,00
Diferencia a favor DGR $ 83.141,35

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 15.091,42

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 37
Percepciones No Practicadas: $ 33,844,70

Deuda por Percepciones No practicadas Régimen 14
Percepciones No practicadas: $ 48,000,00

Impuesto Inmobiliario e I.P.A: De la información obrante en el Sistema de Recaudación Tributario de la DGR, no se registran inscriptos inmuebles ni rodados a nombre del contribuyente.

SANCIONES:
Multa por Omisión art.68: del C.F.P.Ley XXII N.º 35 Y RG 047/90 DGR

S/ingresos Brutos 59,41% $ 58,009,63
s/retenciones tasa forestal no practicadas (res.04/06) 100% : $ 15,091,42
s/percepciones no practicadas Reg.37 100% $ 33,844,70
s/percepciones no practicadas Reg. 14 100% $ 48,000,-

Multa A los Deberes Formales Art. 50 del Código Fiscal Provincial

R.G.04/06 Art.22: Falta de inscripcion tasa forestal $ 300,-
RG 23/11 Art.7: Falta inscripción reg. 37 (RG 01/10) $ 1,000,-
R.G.023/92 punto 10, Falta de presentación de la documentación requerida $ 500,-
R.G.19/00 ART.1 INC.A Presentación fuera de término DDJJ IIBB Enero,febr, abril, mayo y junio/17 falta de presentación agosto/17 , 150 x 6 $ 900,00,-
R.G. 31/12 art.4to falta de empadronamiento Reg. 14 $ 300,

TOTAL ADEUDADO: $ 312,962,51 (Pesos Trescientos doce mil novecientos sesenta y dos con 51/100 con 51/100)

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP100158 A Pagar $ 2.040,00 E14568 V14569

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (por subrogación legal), de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, Piso 2°, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mariela García Pitura, hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados "EXPTE. N° 79.134/ 2017 - LA INDUSTRIAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 10 de Agosto de 2017, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de "LA INDUSTRIAL S.R.L." - (C.U.I.T. N° 30-70945761-2), con domicilio real/social en Av. San Martín "O" N° 1.729 de Eldorado, Misiones, habiéndose designado como Síndico Concursal, al Contador Público Nacional, Sr. Ernesto José ROLON, con domicilio legal constituido en calle Humberto Pérez N° 76, de Eldorado, Misiones, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de Diciembre de 2017. La presentación por el Síndico de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCyQ., hasta los días 01 de Marzo de 2018 y 12 de Abril de 2018, respectivamente. ORDENAR la publicación de edictos (Art. 27 y 28 ley 24.522), por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de publicaciones legales de la jurisdicción. Dado, Sellado y Firmado, en la Ciudad de Eldorado, Misiones, a los 03 días del mes de Noviembre de 2017. Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP100102 $ 1.250,00 E14565 V14569

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ALTAMIRANO FRANCISCO R: EXPTE. N° 07646-A-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. -MONOB. 75 - 80 VIV. WANDA - 3° ENTREGA-COLONIA WANDA - MNES.-

2. DA SILVA GUSTAVO JAVIER: EXPTE. N° 07563-D-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. 11 - B° 5 VIV. PARA TAREFEROS (M.V.) SANTIAGO DE LINIERS - MNES.-

3. HUDECEK PAOLA VALERIA: EXPTE. N° 07441-H-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 5 - MZ. 216 - PARC. 021 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05 - MZ. 216 - PARC. 021 - PART. 42376 - B° LOC. 2391/2964-40 VIV. D/10 OBERA III - MNES (40 VIV. ECON) OBERA.-

4. MARMELICH ISAAC GODOFREDO Y MULLER JOVITA: EXPTE. N° 07672-M-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ. 000B - LOTE 0007- NOM. CATASTRAL: B° LOCAL. CONV. 497/07 - B° 24 VIV. PROG. FED. (1° ET. 12 VIV.) - DOS DE MAYO- MNES.-

5. CHAMORRO JORGE ANTONIO Y OLGUIN ELVIRA: EXPTE. N° 04519-C-2014 - REG. I.PRO.D.HA. S/ PERMUTA CHAMORRO JORGE ANTONIO CALLE 182 - CASA N° 6670 - 86 VIV. GIOVINAZZO - ITAEMBE MINI 2° C/ OLGUIN ELVIRA CALLE 5 - MZ D - CASA N° 137 - CHACRA 251 - 140 VIV - 2° ENT.-

PP100071 A Pagar $ 720,00 E14566 V14568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2, sito calle San Lorenzo 15 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA en autos "EXPTE. N° 43294/2017 ZAPECHKOZOKI MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL ZAPECHKOZOKI (L.E. 2.579.714), conforme lo normado por el Art. 727 Inc. 2° del CPCC de Flia. y Violencia Fliar. Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem, 20 de Octubre de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP100109 $330,00 E14566 V14568

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de AVALOS ADELA.. ESTER D.N.I. N° 5.884.693, a comparecer al "EXPTE. N° 116.261/2017 AMADOS ADELA ESTER S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Noviembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100114 $180,00 E14566 V14568

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII PB de San Vicente, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SIEGFRIED HILDELBRANDT para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. 13699/17 HILDELBRANT SIEGFRIED S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. San Vicente Misiones, 25 de Agosto de 2017. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP100117 $ 180,00 E14566 V14568

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Tercer Piso; Dra.: Lorena Hebe V Toledo - Juez Titular, y Sec. Dr.: Norberto Ariel Korol en "EXPTE. N° 71557/2017 BUSS DABOBERTO S/ SUCESORIO", CITASE a herederos y acreedores de BUSS DAGOBERTO, D.N.I. N° 12.211.379, por el término de treinta días. Publíquese por el término de Tres días. Eldorado. Mnes., 03 de Noviembre 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP100135 $270,00 E14566 V14568

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Tercer Piso; Dra.: Lorena Hebe V. Toledo - Juez Titular y Sec. Dra. Karina N.C. Sequeira, en "EXPTE. N° 2.766/12 CLAUSSEN LEONOR EMILIA S/ SUCESION AB INTESTATO"; CITASE a herederos y acreedores de LEONOR EMILIA CLAUSSEN D.N.I. N° 0.000.160, por el término de treinta días. Publíquese por el término de Tres días. Eldorado, Mnes., 31 de Agosto de 2.017. Karina N.C. Sequeira. Secretaria.-

PP100136 $300,00 E14566 V14568

EDICTO: VISTO: el Oficio Judicial N° 497/17 - notificando Medida Cautelar en "EXPTE. N° 68047/ 2017 - DUARTE CARINA ELIZABETH C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE MISIONES S/ MEDIDA CAUTELAR" y CONSIDERANDO: QUE, visto el Oficio librado en la causa: "EXPTE. N° 68047/2017 - DUARTE CARINA ELIZABETH C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE MISIONES S/ MEDIDA CAUTELAR" tramitado por ante el Juzgado en lo Laboral de 1era. Instancia N° 3 de la, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única; donde se ha

ordenado al Organismo la Medida Cautelar, consistente en suspensión del cumplimiento y efecto de la Resolución N° 2139 de fecha 17/05/2017; QUE, la docente CARINA ELIZABETH DUARTE, D.N.I. N° 25.674.183, debe ser mantenida en el cargo de Vicedirectora del Turno Tarde de la Escuela N° 783, mientras dure el presente proceso judicial; QUE, atento a lo resuelto judicialmente y a los fines de no incurrir en desobediencia judicial, se debería tomar razón y suspender mientras dure el proceso el movimiento del personal docente, dispuesto por Resolución N° 2139/17; QUE, conforme constancia de Sesión del Organismo obrante a Fs. 12 se resolvió dar cumplimiento al Oficio Judicial citado precedentemente ; QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo ; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1°: TOMAR razón del Oficio Judicial N° 497/17 - notificando Medida Cautelar en "EXPTE. N° 68047/2017 - DUARTE CARINA ELIZABETH C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE MISIONES S/ MEDIDA CAUTELAR", dictada por el Juzgado Laboral N° 3 - Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones.- ARTÍCULO 2°: SUSPENDER el cumplimiento y efecto de la Resolución N° 2139/17 registro C.G.E. de fecha 17 de Mayo de 2017 no pudiendo la Docente DUARTE CARINA ELIZABETH , D.N.I. 25.674.183, ser desplazada del cargo de Vice-Directora Interina del Turno Tarde de la Escuela N° 783, mientras dure el presente proceso judicial.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC15196 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada ORSEPROMI S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70721340-6, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 47889/2015 (EX 14178/2010)- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ORSEPROMI SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 03 de Octubre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15197 E14567 V14568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada PINTOS OLIBIA, D.N.I. N° 10.001.367, para que en el término de cinco (5) dias comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 7571/2017- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ PINTOS OLIBIA S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 03 de Octubre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15198 E14567 V14568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada FRIGORÍFICO EL ZAIMAN S.A., C.U.I.T. N° 30-70822594-7, para que en el término de cinco (5) dias comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 55961/2017 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ FRIGORIFICO EL ZAIMAN S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 03 de Octubre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15199 E14567 V14568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA al demandado DON PEDRO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70802330-9, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 124953/2015- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DON PEDRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 03 de Octubre de 2.017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

SC15200 E14567 V14568

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría

Única, de la 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 1° piso de Posadas, Misiones, CITA por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local CITANDO estar a derecho a la SRA. MIRIAM GRACIELA FRAGA D.N.I. N° 21.908.910, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes en autos: "EXPTE. N° 39235/2015" LETRA R". Publíquese por dos (2) días. Posadas, 9 de Octubre de 2017. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

SC15205 E14567 V14568

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la Cuidad de Posadas, en autos caratulados "EXPTE. N° 11456/2014 NERIS ROSALIA C/ RUPPEL JORGE Y/ O QRR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA por cinco días a herederos y/o sucesores de JORGE RUPPEL L.E. 2.581.307 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Dpto. 03 Zona Misiones Candelaria; Municipio 09 Bompland; Colonia Bompland; Secc. 18; Parcela 257 y Parcela 255. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Tomo N° 4; Folio N° 233; Finca N° 694; P.I. N° 15128 y 15129; Lote 157 Fracción "C" y Fracción "D", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Fernando Marcelo A. Escalante Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100128 $ 380,00 E14567 V14568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Edificio de Tribunales Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. Piso, a cargo de la Dra. Carbone Carmen Helena, Secretaría Única, "EXPEDIENTE Nº 45594/2015 RIVAS RAMONA C/ BENEGAS SERGIO JAVIER Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA a estar a derecho al quinto día de la publicación en los presentes autos al Sr. SERGIO JAVIER BENEGAS D.N.I. Nº 29.138.170, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres (3) días, Posadas, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Carbone Carmen Helena. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP100130 $ 330,00 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avenida Santa Catalina 1735 Piso 2° de la ciudad de Posadas, CITA por el término de cinco días a los herederos y/o acreedores de la Sra. BERTINA PORTILLO y del Sr. EUGENIO CALIS y/o a quien se considere con derecho respecto del inmueble determinado como Fracción C, del Lote 46 de la Colonia y Municipio de San Ignacio, Misiones. F.R. Matricula 4401 (14), a comparecer al juicio "EXPTE. N° 67547/2016 BENITEZ ARIEL C/ CALIS ANTONIO Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo representen en él. Publíquese por dos (2) días. Posadas 25 de Octubre 2016. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100132 $ 240,00 E14567 V14568

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de CAMPOS HECTOR RAMON, D.N.I. N° 8.535.477; a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 69750/ 2017 - CAMPOS HECTOR RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese 3 días. Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100133 $ 270,00 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la DRA. GLADYS MERCEDES GALEANO, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. ROBERTO CARLOS ARNOLD, D.N.I. Nº 29.552.209 con último domicilio conocido en Bº 8 VIV.-D.-MZ 51 CASA 01 EL ALCAZAR MISONES, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 124781/2016 IPRODHA C/ ROBERTO CARLOS ARNOL S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2017. Dra. Gladys Mercedes Galeano Juez. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP100138 A Pagar $240,00 E14567 V14568

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial

N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. GABRIEL ALBERTO MAYOL, D.N.I. Nº 14.623.959 con último domicilio conocido en Bº ABIARU – MZ B - EL PILINCHO 237 – PUERTO IGUAZU - MISONES, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 68752/2016 – IPRODHA C/ GABRIEL ALBERTO MAYOL S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2017. Dra. Gladys Mercedes Galeano Juez. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP100139 A Pagar $240,00 E14567 V14568

EDICTO: La Doctora Lorena Hebe V. Toledo, por subrogación legal, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Eldorado, Misiones CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VIEIRA INES, D.N.I. 16.183.940, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, cuyo Juicio Sucesorio fue declarado abierto en los autos caratulados "VIEIRA INES S/SUCESORIO EXPTE N° 73652/17", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría 1. Publíquese edicto por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación. Eldorado, 25 de Septiembre de 2017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP100140 $360,00 E14567 V14569

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO DE LIMA, D.N.I. 7.707.182, "EXPTE. N° 47644/2017.- DE LIMA CARLOS NARCISO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 09 de Noviembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100141 $210,00 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, hace saber que en el "EXPTE. N° 84302/2017 CARDOZO TITO DOROTEO C/ ÑACUNDAY SA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA Y/ O QSCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que se tramita por ante el mencionado Juzgado, se decretó lo siguiente: publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) días, a los fines de que los nombrados y/o quienes se considere con derecho sobre el inmueble identificado como LOTE N° 06 de la Manzana G, situado en el Chacra 0101, Calle 103, Casa N° 3.940 Nomenclatura Catastral Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 015 - Chacra 0101 - Manz. 0006 - Parc. 0006 - Partida Inmobiliaria N° 35592; denominación del Inmueble según plano Dpto. Capital. Mun. Posadas - Cdad. Posadas - Chacra 101 -Manzana G - Lote 6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, bajo el T° 52 - Dpto. Capital - F° 103 - fca. 11832, Chacra N° 0101 del Municipio de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones - Plano de Mensura N° 7471, Protocolizado al T° 107, F° 76 del cual surge el Lote 6 Mz. G - Chacra N° 0101, que se pretende usucapir, a los fines que comparezcan a este Juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Posadas 02 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Viviana Gamberale de Perez. Juez.- 03 de Noviembre de 2017. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP100143 $630,00 E14567 V14569

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 7 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1735 de la ciudad de Posadas Misiones, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes MAHIQUEZ DELFILIO D.N.I. N° 7.463.148 Y RIBEIRO DE MORAIZ CELIA MARIA D.N.I. N° 1.056.845 en autos "620/2005 MAHIQUEZ DEIFILIO Y RIBERO DE MORAIZ CECILIA MARIA S/SUCESORIOS AB INTESTATO" Publíquese por tres (3) días. Posadas Mnes. 28 de Septiembre del 2.017. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP100144 $330,00 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Dra. Viviana Juana Gamberale Navarro, por Subrogación, Secretaría Única, Primera Circunscripción, provincia de Misiones, sito Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSÉ IBAÑEZ, D.N.I. 1.722.820 y BARTOLA ROMERO; DM 921.270, en autos: "EXPTE 60871/2017 IBAÑEZ JOSE Y ROMERO

BARTOLA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 12 de Octubre de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100145 $210,00 E14567 V14569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia) de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, a acreedores y/o herederos del causante Sr. RICARDO FRANCISCO KLEIN D.N.I. N° 11.584.983; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 3512/2010 KLEIN, RICARDO FRANCISCO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y, en un Diario local de mayor circulación. Notifíquese. Posadas, 18 de Octubre de 2017. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP100162 $360,00 E14567 V14569

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. ... RESUELVO: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL de la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Artículos 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal Argentino). II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la misma con respecto a ERNESTO ORLANDO VALLEJOS a quien se le atribuyera la comisión del delito AMENAZAS SIMPLES (Art. 149 bis del C.P.A.) en aplicación del Art. 340 Inciso d de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico.- III) ...- IV)... v)... Cumplido ello tengan a bien autos. Fdo Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-

SC15191 E14568 V14572

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a CLAUDIO ALBERTO NIRICH, ARGENTINO, D.N.I. N° 30.959.019, nacido el 17/04/1984, hijo de Zeno Alberto Nirich (F) y de Mirta Beatriz Esquivel, con ultimo domicilio en B° Forestal la Rama calle 194, casa 6905, Posadas Misiones. , a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa Nº 1393/13, en la que se ha dispuesto: Oberá, 03/NOV/17. líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante cinco días, la CITACIÓN de CLAUDIO ALBERTO NIRICH, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de Defensor, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat Jueza. Dra. María Alejandra Montenegro Secretaria".-

SC15192 E14568 V14572

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, sito en calles Sarmiento N° 26 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, con el objeto de solicitarle quiera tener a bien publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente Edicto: Atento a que se desconoce el paradero o domicilio de la imputada TERESA MARISOL CORREA, líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante cinco (5) días la CITACIÓN de la nombrada, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de ABUSO SEXUAL CALIFICADO POR EL VINCULO bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 293 del Código Procesal Penal). Publíquese por cinco días. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dra. Yamile Soledad Scholles. Secretaria".-

SC15193 E14568 V14572

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. SILVIO ALEJANDRO DEMORAEZ a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 18054/16, en la que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones, 31 de Octubre de 2017.- atento a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado SILVIO ALEJANDRO DEMORAEZ con último domicilio en el B° Serfas de Leandro N. Alem, Misiones, líbrese Oficio al Director de Boletín Oficial de la Provincia solicitando haga público mediante Edictos durante cinco (5) días la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de ABUSO SEXUAL (Art. 119 bis CP), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 138 del Código Procesal Penal. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. Selva Raquel

Zuetta. Jueza. Dr. Nestor Ariel Tuhay. Secretario".-

SC15195 E14568 V14572

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 1, sito en calle Sarmiento N° 26, 3er piso de la ciudad de Leandro N. Alem. Misiones CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho respecto al vehículo MARCA: VOLSKWAGEN, MODELO: VOYAGE, COLOR; NEGRO; DOMINIO COLOCADO: NNS-673; en "EXPTE. Nº 86972/2016 COMISARIA LEANDRO N. ALEM S/ ELEVA ACTUACIONES SOBRE SECUESTRO AUTOMOTOR" en que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones, 09 de Noviembre de 2017. Atento estado de autos y en virtud de lo prescripto por el Art. 2 de la Ley XIV - N° 4 (antes Ley 2745), procédase a la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones y por el término de cinco (5) días a los fines de CITAR a quien se considere con derecho sobre el vehiculo MARCA: VOLSKWAGEN, MODELO: VOYAGE; COLOR; NEGRO; DOMINIO COLOCADO: NNS-673, ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 1 a los efectos de reclamar la devolución del mismo y previa acreditación de la propiedad que se invoque. Notifíquese, Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dra. Scholles Yamile Soledad. Secretaria".-

SC15202 E14568 V14572

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días al Sr. FRUTOS JORGE SEBASTIAN D.N.I. 38.566.118, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación olero, nacido en la ciudad de Posadas - Misiones el 16 de Noviembre de 1994, hijo de Alberto Rito Frutos y de Graciela Amelia Pereyra, con instrucción primaria incompleta con ultimo domicilio conocido en B° San isidro Mz. 04. Casa N° 02 de la ciudad de Posadas - Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice dice: ///Sadas,13 de Septiembre del 2017. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art.59 Inc.3° del C.P y Art.62 inciso 5° del C.P.P) en orden al delito de Lesiones (Art. 89 del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado FRUTOS JORGE SEBASTIAN con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y ccdtes. del C.P.P) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC15203 E14568 V14572

EDICTO N° 05/2017: Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Sala Primera, sita en la calle Bolívar N° 1745, 2do. Piso, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos (02) días en el Boletín Oficial en la causa caratulada: "EXPTE. N° 20061/2016 (EX 86/2003) CHAMORRO NORA YOLANDA C/ MARKETING AMERICANA S.R.L. AGENTE OFICIAL CTI S/ LABORAL", la siguiente resolución que en su parte pertinente dice y transcribo: Fs. 419: POSADAS, 08 de Noviembre de 2.017... Atento a lo manifestado, desconociendo la parte actora otro domicilio de la codemandada MARKETING AMERICANA S.R.L., y conforme constancias de autos, por Secretaría, procédase a la notificación de la sentencia a la citada parte, debiendo publicarse edicto, por dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 147, Ley XII 27), oficiándose a esos fines, teniéndose presente las previsiones del Art. 20 de la Ley XIII N° 2... Fdo. Dra. Cecilia Gladis Wdoviak de Guirland Presidente".- Fs. 389/394: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis... RESUELVE: I.- RECHAZAR el recurso de apelación deducido y en consecuencia CONFIRMAR la sentencia apelada en cuanto fuera materia de agravios. II.- COSTAS de Alzada a la apelante vencida. III.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. IV.- REGISTRESE, cópiese, notifíquese y oportunamente bajen al Juzgado de origen. Posadas, 13 de Noviembre de 2017. Fdo. Dres. María Luisa Avelli de Lojko - Luis Alberto Diblasi Vocales – Norma Graciela González. Secretaria".-

SC15218 E14568 V14569

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de Posadas, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de Posadas. CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIO LUCIANO CABRAL D.N.I. 37.473.396, en el "EXPTE. N° 103624/2017 - CABRAL MARIO LUCIANO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) día. Posadas, 24 de Octubre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100147 $ 210,00 E14568 V14570

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la

Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena CARBONE, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do Piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIO JOSÉ BOHER D.N.I. N° 7.555.189 en autos "EXPTE. N° 103275/2017 BOHER LIDIO JOSE S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 03 de Noviembre de 2.017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP100148 $ 90,00 V14568

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESPÍRITU GOMEZ, D.N.I. 5.646.559 (EXPTE. N° 107.360/2017 ... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 26 de Octubre de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP100153 $ 50,00 V14568

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3385/2017 del 25 de Octubre de 2017, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3385/2017. VISTO, el Expediente N° 3136-3252-2015 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT N° 30-71145576-7, con domicilio especial en AV. SAN MARTÍN E Nº 53, de la localidad de ELDORADO, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 04 de Noviembre de 2015 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente N° 3136-3252-2015, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 30-71145576-7 Anticipos Mensuales 10, 11 y 12/2014, 01 y 02/2015; QUE, Habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad se procede conforme lo establecido en el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando Hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe de deuda a reclamar de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 42.171,53 expresado al 31/10/2017); QUE, Habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente N° 3136-3252-2015; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente N° 3136-3252-2015 del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT N° 30-71145576-7.- ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 30-71145576-7 Anticipos Mensuales Anticipos Mensuales 10, 11 y 12/2014, 01 y 02/2015; por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 42.171,53 expresado al 31/10/2017), sujeto al cálculo de intereses Hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/ o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP100159 A Pagar $ 880,00 E14568 V14569

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3386/2017 del 25 de Octubre de 2017, la que - en lo pertinente - se transcribe:

RESOLUCION N° 3386/2017. VISTO, el Expediente N° 10103-3252-2015 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT N° 30-71145576-7, con domicilio especial en AV. SAN MARTÍN E Nº 53, de la localidad de ELDORADO, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 04 de Noviembre de 2015 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente N° 10103-3252-2015, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 30-71145576-7 Anticipos Mensuales 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09/2015; QUE, Habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad se procede conforme lo establecido en el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando Hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe de deuda a reclamar de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 45.008,93 expresado al 31/10/2017); QUE, Habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente N° 10103-3252-2015; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente N° 10103-3252-2015 del contribuyente JUAN Y JUAN S.R.L. CUIT N° 30-71145576-7.- ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 30-71145576-7 Anticipos Mensuales 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09/2015, por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 45.008,93 expresado al 31/10/2017), sujeto al cálculo de intereses Hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas Director General.-

PP100160 A Pagar $ 880,00 E14568 V14569

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena H. V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Norberto Ariel Korol, sito en Lavalle N° 2093, 3er piso, Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de MARTA INES SCHNAIDER D.N.I. N° 11.612.514, en autos "EXPTE. N° 30083/2017 SCHNEIDER MARTA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en Boletín Oficial y diarios. Eldorado, Misiones, 27 de Octubre de 2017. Dr. Noberto Ariel Korol. Secretario.-

PP100161 $ 270,00 E14568 V14570

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción, Secretaría Uno de Puerto Rico, Mnes. CITA por 2 (dos) días, se publique en el Boletín Oficial, de la Provincia de Misiones, al Sr. ORUE MAXIMILIANO D.N.I. N° 8.545.654 y/o sus herederos y/o quien tenga interés legítimo, sobre el inmueble consignado Plano N° 10257, Lote N° 8, de la Mz. "C", subdivisión de las Quintas XXVII Y XXVIII, de la Ciudad de Puerto Rico. Ldor. Gral. San Martín, Mnes. Partida inmobiliaria 8603 para que comparezca a estar a derecho, en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes en autos "EXPTE. N° 84311/17 GOMEZ SIXTO C/ ORUE MAXIMILIANO S/ POSESION VEINTEAÑAL", 13 de Noviembre de 2017. Dra. Liliana Esther Velázquez. Secretaria.-

PP100163 $280,00 E14568 V14569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, CITA y EMPLAZA al Sr. FERNANDEZ OSCAR DNI N° 10.850.362 a que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días en los autos "EXPTE. N° 129071/16 P …"

bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un (1) diario local por el término de dos (2) días. Posadas (Mnes.) 14 de Noviembre del 2.017. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP100164 $200,00 E14568 V14569

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, sito en la calle San Lorenzo N° 15 de la localidad de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "EXPTE N° 56.805/2017 RAINECK MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL RAINECK, L.E. 8.491.734. Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem,…de Septiembre de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP100165 $270,00 E14568 V14570

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina 1735, P. B. de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AYALA D.N.I. N° 2.584.822 en autos "EXPTE. N° 74.479/2017 AYALA ANGEL S/ SUCESORIO". Publíquese un día. Posadas, 09 de Noviembre de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP100167 $80,00 V14568

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2 piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores, por el término de treinta días, de don. GONZALEZ AVELINO D.N.I. N° 5.768.527, y Doña LARRACOCHEA IRENE NICOLASA D.N.I. N° 3.242.862, a estar a derecho en el "EXPT. N° 67470/ 2017 GONZALEZ AVELINO Y LARRACOCHEA IRENE NICOLASA S/ SUCESION", publíquese por un día. Fdo. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP100168 $80,00 V14568

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR: GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 06 de Diciembre de 2.017 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: marca CHEVROLET, tipo: SEDAN 4 PTAS, modelo: CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, año 2014, con motor marca CHEVROLET N° T85191193, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950ER181246, Dominio: NUR 546. Base: $ 120.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado de rentas 1,5 % y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751)15523510-420447, Posadas, 13 de Noviembre de 2.017. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP100174 $ 660,00 E14568 V14570

CONVOCATORIAS

PANORAMA PUBLICIDAD S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
C O N V O C A T O R I A :

PANORAMA PUBLICIDAD S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de Noviembre de 2017 a las 8:00 Hs. en el domicilio social, sito en calle La Rioja N° 1635 de Posadas - Misiones, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

2) Informe respecto a la justificación de convocatoria de Asamblea fuera de término legal.-

3) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 19 cerrado el día 31 de Diciembre del 2016 y de sus resultados.-

4) Aprobación de la gestión del Directorio y

tratamiento de las retribuciones y pagos efectuados en cada ejercicio, a cuenta de honorarios de los integrantes del DIRECTORIO. De no haber quórum a la hora fijada, luego de transcurrido una hora de la convocatoria, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de Accionistas presentes. Los accionistas deberán depositar sus acciones ó certificaciones de depósitos, en la sede de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea. Publíquese por 5 días.-

ALVARO CAYETANO CAAMAÑO. Presidente.-

PP100088 $ 1.050,00 E14564 V14568

ITATI Y ASOCIADOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Se comunica a los Señores Accionistas de "ITATI Y ASOCIADOS S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, para el día 05 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA en la sede social sita en Avenida Santa Catalina y Avenida Quaranta de la ciudad de Posadas. Misiones: y en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 12:00 horas del mismo día, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.-

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y demás documentación contable correspondiente al ejercicio N° 20 finalizado el día 31 de Agosto de 2017.-

3.- Distribución del Resultado del Ejercicio.-

4.- Elección de los miembros del Directorio por finalización del mandato.-

5.- Elección de Síndicos.-

LUIS ALBERTO FIEGE.-

PP100101 $ 950,00 E14565 V14569

ASOCIACIÓN SALUD MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Salud Misiones CONVOCA a sus miembros a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de Noviembre de 2017, a las 18:30 horas en su sede, sito en Tucumán 2131, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto con el Sr. Presidente.

2. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior

3. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio N°14 comprendido entre el día 01 de Agosto de 2016 y el 31 de Julio 2017.-

4. Renovación total de los integrantes de la comisión directiva por finalización de su mandato

5. Elección de dos (2) Revisores de cuenta por finalización de mandato.

LA COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP100149 $340,00 E14567 V14568

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE
SERVICIOS DE EDUCACIÓN
MUNDO NIÑO LTDA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Educación Mundo Niño Ltda. (Mat. Nacional N° 12.565, Mat. Provincial N° 277) en su reunión de fecha 13 de Noviembre de 2017, y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el miércoles 6 de Diciembre de 2017 en la sede social sita en Bajada Vieja 1477, a las 18 Hs. para considerar cómo único punto del orden del día la construcción de la sede del Instituto Cooperativo de Educación (ICE) en los terrenos que podrían ser cedidos en comodato por la Entidad Binacional Yacyretá.-

La Asamblea sesionará válidamente luego de una hora con los socios presentes. Consejo de Administración.-

MARCELO D. MERCADO. Presidente.-

PP100152 $ 260,00 E14567 V14568

CLUB ATLETICO GARUPAENSE
ASAMBLEA PARA RENOVACIÓN DE

AUTORIDADES
C O N V O C A T O R I A

El Club Social, Cultural y Deportivo “ATLETICO GARUPAENSE”, comunica a los Señores Socios; que por disposición Complementaria y Ordinaria, se CONVOCA a Asamblea para Renovación de Autoridades a llevarse a cabo el día cinco (5) de Diciembre del corriente año a las 21 hs.; siendo la Dirección de la reunión en Manzana: 136, Casa 16 de la Localidad de Garupá.-

Se tratará los siguientes temas:

1) Designación de asambleístas para suscribir el “Acta de Asambleas”.-

2) Consideración y aceptación de las nuevas Autoridades.-

3) Aceptación de renuncia de las Autoridades anteriores.-

4) Tratamiento de los lineamientos Contables y Económicos.-

5) Otras acciones a seguir para el mejoramiento de la Entidad.-

ALVARENGA OSVALDO R.A. Presidente.-

MARCELO A. MEZA. Secretario Gral.-

PP100166 $220,00 E14568 V14569

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA
PROMEDU IV
PRÉSTAMO BID N° 3455/OC-AR

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 3/2017.-

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 Julio de 2016.-

a.i.2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.-

a.i.3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NEA.-

a.i.4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.-

a.i.5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 Hs. a 17:00 Hs.-

a.i.6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.-

a.i.7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.-

a.i.8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 13 de Diciembre de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 Hs. del día 13 de Diciembre de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos: Grupo 1, Provincia Misiones, Monto de la garantía $RA 379.115; Grupo 2, Provincia Chaco, Monto de la garantía $RA 285.805; Grupo 3, Provincia Chaco, Monto de la garantía $RA 285.805; Grupo 4, Provincia Chaco; Monto de la garantía $RA 428.707; Grupo 5, Provincia Chaco Monto de la garantía $RA 428.707.-

a.i.9. La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.-

SC15175 E14560 V14574

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 89/2017.-

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez ($2.942.810).-

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Buenos Aires (1° Distrito) Córdoba, Santa Fé, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fé, Actos) - D.N.V., el día 11 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.-

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar,? "Licitaciones" ? "Obras" ? ? "Licitaciones en Curso" ? Licitación Pública Nacional N° 89/2017 - Rutas Varias, y disponibilidad. del pliego a partir del 06 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil ($ 294.281.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.-

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP100034 A Pagar $3.150,00 E14560 V14574

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 32/17.-

APERTURA: 30/11/17

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: "EXPTE. 6302-055/17 Resolución 2429/17".-

"Para la Contratación de Servicio de Seguridad y vigilancia, por el termino de 24 meses a partir del Ejercicio Financiero 2018, con destino a los siguientes Hospitales de Autogestión, dependientes del Ministerio de Salud Pública."

1- Hospital de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro de Autogestión.-

2- Hospital Samic Eldorado de Autogestión.-

3- Hospital Samic Oberá de Autogestión-

4- Hospital Samic Leandro N. Alem de Autogestión.-

5- Hospital Samic Iguazu de Autogestión.-

6- Hospital San Vicente de Autogestión.-

7- Hospital Apóstoles de Autogestión.-

8- Hospital Jardín América de Autogestión.-

9- Hospital Bernardo de Irigoyen de Autogestión.-

NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán.-

SC15206 E14566 V14568

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 33/17.-

APERTURA: 01/12/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6302-057/17 RESOLUCION: 2430/17.-

"Para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia, por el termino de 24 meses a partir del Ejercicio Financiero 2018, con destino a los siguientes efectores, dependientes del Ministerio de Salud Pública."-

1- Hospital de Candelaria.-

2- Hospital de Gobernador Roca.-

3- C.A.P.S. de Garuhape

4- Hospital de Corpus.-

5- Hospital de San Ignacio.-

6- Hospital de Puerto Rico.-

7- Hospital de Capioví.-

8- Hospital de Santa Ana.-

9- Dirección de Zona de Salud Centro Uruguay.-

10- Hospital Alba Posse.-

11- Hospital de 25 de Mayo.-

12- Hospital de Aristóbulo del Valle.-

13. Hospital de Colonia Aurora.-

14- Hospital de 2 de Mayo.-

15- Hospital de Campo Grande.-

16- Hospital de Campo Viera.-

17- CAPS Panambi.-

NOTA: Retirar los Pliegos sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de la Salud Pública Sito en Junín y Tucumán.-

SC15219 E14567 V14569

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 34/17.-

APERTURA: 04/12/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6302-082/17 RESOLUCION: 2431/17.-

"Para la Contratación de Servicio de Seguridad y vigilancia, por el término de 24 meses a partir del Ejercicio Financiero 2018, con destino a los siguientes efectores, dependientes de Zonas de Salud Norte Paraná y Noreste del Ministerio de Salud Pública."

ZONAS DE SALUD NORTE PARANÁ Y NORDESTE.-

1-Deposito de Tercera Zona -

2-Centro Nacional de Enfermedades Tropicales.-

3-Hospital de Montecarlo.-

4-Hospital de Colonia Delicia.-

5-Hospital de Puerto Esperanza.-

6- Hospital de Puerto Libertad.-

7- Hospital Ramón Gardes.-

8- Hospital El Soberbio.-

9- Hospital San Pedro

10- Hospital Almirante Brown.-

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán.-

SC15220 E14568 V14570

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 16/2017.-

OBJETO: "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PODER JUDICIAL".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 30/11/2017 a las 10:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 30/11/2017 a las 09:59 Hs.-

PP100142 A Pagar $ 550,00 E14568 V14572

PARQUE NACIONAL IGUAZU
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZÚ.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 – PARQUE NACIONAL IGUAZU ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACION PRIVADA

Nº: 28.-

EJERCICIO: 2017.-

CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE N°: 23306116/2017.-

RUBRO COMERCIAL: IMPRENTA Y EDITORIALES.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARTELES MULTIRIESGO PARA DISTINTAS AREAS PROTEGIDAS.-

ÍTEM N°: 1.-

OFERENTE: GUSTAVO ALDER C.U.I.T. 20-25544265-2.-

TOTAL ADJUDICADO: $ 221.760,00.-

OBSERVACIONES GENERALES: NINGUNA.-

PP100151 $ 70,00 V14568

CONCURSOS PÚBLICOS

CONCURSO PÚBLICO DE
ANTECEDENTES N° 02/2017
PARA LA ADJUDICACIÓN DE
AGENCIAS OFICIALES
DE QUINIELA EN POSADAS E INTERIOR
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

VENTAS DE PLIEGOS Y ASESORAMIENTO: del 13-11-17 al 24-11-17, en Córdoba N° 1820, de Posadas.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: hasta 29-11-17 a las 12.00 hs., en Córdoba N° 1820, de Posadas.-

APERTURA DEL CONCURSO: 05-12-17 a las 10,00 hs., en Córdoba N° 1820, de Posadas.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 25.000.-

ARTÍCULO 1°.- LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA ADJUDICACIÓN DE AGENCIAS. OFICIALES DE QUINIELAS EN POSADAS E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado (IPLyC SE), conforme se ordena en Resolución de Presidencia del Directorio N° 326 del 06-11-2017 que convoca a Concurso Público de-Oposición y Antecedentes N° 02/17 la Adjudicación de Permisos de Explotación de Agencias Oficiales de Quiniela en Posadas e Interior de la Provincia de Misiones, por el periodo estipulado en las reglamentaciones vigentes de acuerdo al siguiente detalle.

CAPITAL

AGENCIA N° 245.- Posadas - Zona Barrio Centro Cazadores.-

INTERIOR

AGENCIA N° 432.- Apóstoles - Zona Barrio San Jorge Av. Humada Ramella.-

AGENCIA N° 433 - Oberá - Zona Barrio Hospital.-

AGENCIA N° 434 - Bernardo de Irigoyen - Zona Barrio Obrero

AGENCIA N° 435 - Mártires - Zona Casco Céntrico.-

AGENCIA N° 436 - Santa Rita - Zona Rotonda Acceso Ruta Pcial. 8.-

AGENCIA N° 437 - Puerto Leoni - Zona Polideportivo Municipal.-

AGENCIA N° 438 - L.N. Alem - Zona Barrio Juan Pablo II

AGENCIA N° 439 - Puerto Piray - Zona Villa Olímpica

AGENCIA N° 440 - Eldorado Zona Km 2.-

RAUL ARMANDO SEGOVIA. Gerente de juegos.-

PP100113 A Pagar $840,00 E14566 V14568